



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

General Paz N° 752 - Dpto. Río Primero – Córdoba

## ORDENANZA N° 669/2019

### VISTO:

- Que la Agencia Nacional de Discapacidad mediante el programa Ley de cheques pone a disposición de los Municipios el dinero para la adquisición de vehículos destinados al traslado de personas con discapacidad.

### Y CONSIDERANDO:

- Que este Honorable Concejo Deliberante sancionara con fuerza de ordenanza la Autorización al Poder Ejecutivo para la compra de un vehículo MERCEDES BENZ Modelo SPRINTER MINIBUS según presupuesto presentado oportunamente.
- Que dicho presupuesto no fuera respetado ya que estaba fijado en dólares estadounidenses, y al cambiar el valor de la moneda norteamericana, el costo superó el dinero disponible, enviado por la Agencia Nacional de Discapacidad.
- Que debiendo cumplir con la inversión, el poder ejecutivo solicita un presupuesto a la fábrica RENAULT de la ciudad de Córdoba por un vehículo similar al anterior marca RENAULT modelo MASTER MINIBUS, el cual se ajusta a los recursos disponibles para tal fin.

Por ello

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** ANÚLASE la Ordenanza Nro. 666/2019 donde se autorizaba al Poder Ejecutivo a la compra del vehículo Mercedes Benz Sprinter Minibus, por no respetar el precio presupuestado.

**ARTÍCULO 2º:** AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo a la comprar un vehículo marca RENAUL modelo MASTER MINIBUS, por el valor de \$ 1.626.556- según presupuesto adjunto.

**ARTÍCULO 3º:** ELEVESE copia al departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE** y **ARCHIVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Obispo Trejo, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, a 02 (dos) días del mes de Mayo del año 2019.-